



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 10 de diciembre de 1996

NUM. 6

**COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO,
VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. GASPAR CASTELLANO DE GASTON

SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1996

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para que informe sobre el documento "Diagnóstico Forestal de Navarra", así como del denominado "Plan Forestal de Navarra".
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para que informe sobre el documento “Dianóstico Forestal de Navarra”, así como del denominado “Plan Forestal de Navarra”.

Abre la sesión el Vicepresidente de la Comisión, señor Castellano de Gastón, que cede la palabra al representante del grupo solicitante de la comparecencia, señor Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), a quien responde la Consejera de Medio Ambien-

te, Ordenación del Territorio y Vivienda, señora Barcina Angulo (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 32 minutos.

En el primer turno de intervenciones toma la palabra el señor Sánchez Turrillas, a quien responden la señora Consejera y el Director General de Medio Ambiente, señor Enériz Olaechea. A continuación intervienen los señores Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quienes responde, tras cada intervención, la señora Consejera (Pág. 9).

En un segundo turno intervienen los señores Sánchez Turrillas y Alli Aranguren (Pág. 18).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 30 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para que informe sobre el documento “Diagnóstico Forestal de Navarra”, así como del denominado “Plan Forestal de Navarra”.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. El objeto de esta Comisión es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre el Documento “Diagnóstico Forestal de Navarra”, así como del denominado “Plan Forestal de Navarra”. Para su exposición, tiene la palabra el señor Sánchez Turrillas.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Con mucha brevedad voy a mencionar lo que la Consejera nos citó en la presentación del programa de actuación de su Departamento, que hablaba de la elaboración y aprobación del plan forestal de Navarra, que tenía una serie de objetivos y que estaba en la fase de estudio y del diagnóstico de que disponía. Entonces el objetivo, como dice la pregunta, es con respecto al conocimiento del diagnóstico forestal y la elaboración del plan.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Sánchez Turrillas. Seguimos la sesión, si les parece, y tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Buenas tardes, señorías. El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha solicitado mi comparecencia ante esta Comisión, con el fin de que informe sobre el documento “Diagnóstico Forestal de Navarra” y el proceso o estado en que se encuentra la elaboración y previsible aprobación del plan forestal de Navarra.*

Como tuve ocasión de poner de manifiesto en mi comparecencia ante esta Comisión con motivo de la exposición de las líneas esenciales que configuran el programa del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en lo que queda de legislatura, uno de los principales objetivos, si no el prioritario y más necesario, en lo que se refiere a la política de ordenación y gestión forestal, es el de impulsar la elaboración y aprobación del plan forestal de Navarra. Tal plan constituye la principal actuación del “Programa Bosque” que ha diseñado mi Departamento dentro de las acciones dirigidas a proteger, mejorar y conservar la naturaleza y sus recursos naturales.

No les oculto, señorías, que la elaboración del plan forestal de Navarra es un proceso que está

resultando más largo en el tiempo de lo que todos sin duda quisiéramos, y que a todos nos gustaría que el plan forestal estuviera hoy aprobado y en aplicación.

Sin embargo, creo que debemos reconocer que este alargamiento no puede imputarse falsamente a razones políticas o a incapacidades técnicas de las personas que están trabajando en él, sino a la necesidad de efectuar un diagnóstico acertado de la situación, a partir del cual se establezcan y planifiquen las actuaciones más necesarias y esenciales de una nueva política forestal que se deberá aplicar y extender durante las próximas décadas. La amplitud del contenido del plan forestal, como luego tendremos ocasión de ver, así como su ambición para fijar las bases de una política forestal asumida socialmente y válida hasta la mitad del próximo siglo, obligan a ser reflexivos y críticos en ocasiones; rigurosos y metodológicos en otras; pero, sobre todo, acertados en los distintos trabajos preparatorios del plan forestal. Si logramos todo esto, el plan que finalmente aprobemos y apliquemos será válido, real y, por encima de todo, posible para Navarra. La riqueza, singularidad y tradición de Navarra en materia forestal nos deben obligar a ser rigurosos. En esta ocasión no podemos, guiados por las prisas, caer en la tentación de plagiar cualquiera de los planes forestales que han aprobado otras Comunidades Autónomas. Creo que las generaciones futuras no nos lo perdonarían.

Es de justicia reconocer que la génesis del plan se inició con anterioridad a mi entrada como Consejera del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda; en concreto, comenzó en 1991, con la recopilación y análisis de distintos datos técnicos sobre la realidad forestal de Navarra. Reconozco, pues, que a mí me ha correspondido tomar el testigo para culminar los trabajos preparatorios ya iniciados, para llevar este proceso a buen puerto, de modo que el plan pueda ser debatido socialmente, aprobado por el Gobierno y, tras su remisión al Parlamento y si así procediera, aprobado definitivamente por la Cámara.

Entre los trabajos de preparación del plan está el de la realización del "Diagnóstico sobre la situación forestal de Navarra", al que se refiere el primero de los puntos de la solicitud de mi comparecencia ante esta Comisión del Parlamento de Navarra.

Así pues, y siguiendo el orden de la solicitud de comparecencia, paso a informar en primer lugar respecto al contenido del documento "Diagnóstico Forestal de Navarra".

Como acabo de exponer, la primera obligación de cara al inicio de los trabajos de planificación forestal para todo el ámbito territorial de Navarra es evidente: ha de analizarse el estado del sector

forestal y la problemática real que le rodea, ya que solamente partiendo de un correcto diagnóstico de la situación, podrán abordarse las posibles soluciones que, en forma de objetivos y medidas, darán contenido propio al plan.

La concepción de desarrollo sostenible, cuyos postulados hemos asumido todos los países desarrollados y, en especial, la Unión Europea, es el principal objetivo perseguido por el plan forestal e hilo conductor de toda la filosofía que lo impregna. Esta concepción o nuevo modelo socioeconómico aún la posibilidad de utilizar racionalmente nuestros recursos naturales con el respeto y conservación del medio ambiente, por lo que su aplicación concreta requiere que el plan forestal de Navarra se contemple desde una perspectiva integral e integradora de todo lo relacionado con lo forestal y, por lo tanto, participativa de los múltiples sectores productivos, sociales y ecológicos.

Participación de todos los sectores implicados. De ahí que para la fase de análisis y diagnóstico de la situación forestal en Navarra, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda haya establecido una metodología que ha dado pie a una nutrida y real participación tanto de la Administración, en sus diversos niveles foral o local, como de los sectores de la sociedad civil que gravitan en torno a los conceptos de monte, bosque y sector de la madera, y que se incluyera en ese diagnóstico a propietarios, empresarios del sector, trabajadores de campo, técnicos, representantes de las entidades locales, y, en definitiva, a todas aquellas personas o instituciones que pudieran tener algo que aportar a la fase de diagnóstico.

Para llevar a cabo esta tarea, el Departamento constituyó cuatro grupos de trabajo estables, que paso a relacionar. El grupo de evaluación de bienes materiales y económicos, encargado de definir la problemática forestal desde una perspectiva mayoritariamente económica o productiva.

El grupo de evaluación de bienes sociales, cuya misión ha consistido en evaluar los beneficios sociales de los bosques y de las masas forestales, así como de su conservación, mejora y disfrute.

El grupo de evaluación de bienes ecológicos, al que ha correspondido examinar la función ecológica los bosques, de los montes y de las actuaciones forestales realizadas o a promover.

Y, finalmente, el grupo de evaluación de problemas organizativos, encargado de definir la validez o utilidad de los sistemas organizativos que hoy rigen la administración y gestión de los recursos forestales, y de precisar sus fallos y medios de mejora.

Además, el Departamento ha llevado a cabo una serie de reuniones

complementarias con grupos específicos: celadores y subceladores de montes; viveristas; personas dedicadas a la explotación del bosque y a trabajos de primera transformación; ayuntamientos y concejos con propiedad forestal pequeña; sector energético; sector de la construcción; y otros.

Para la actuación de estos grupos, se estableció un calendario de reuniones durante los meses de abril, mayo y junio de 1996.

Asimismo, y a título de ejemplo, puedo señalarles que la cuantificación de esta importante participación social ha sido la siguiente. 135 participantes directos, representando a 37 asociaciones, organizaciones y consorcios; 15 entidades locales y Servicios de la Administración de la Comunidad Foral; y 20 reuniones de trabajo.

¿Cuál ha sido la metodología? Desde el pasado verano se ha venido organizando y recopilando todo el trabajo realizado y redactando una primera propuesta de diagnóstico, a la que debería dársele el carácter de un primer borrador, resultado de lo manifestado en esas reuniones, pero sin un carácter administrativo u oficial definitivo.

El pasado mes de noviembre, y en una reunión plenaria de todos los que habían participado en los grupos de trabajo, se dio a conocer el documento de síntesis del "Diagnóstico Forestal de Navarra" elaborado por los cuatro grupos mencionados. La reunión se celebró en un ámbito plenamente forestal, en el Señorío de Bértiz, y en ella participaron más de 40 personas.

La metodología utilizada en los grupos de trabajo fue la siguiente. Primero, la detección de los problemas del sector forestal y las potencialidades del mismo. Para ello se cumplimentaron las correspondientes fichas de detección donde se hacía constar el enunciado del problema, su carácter coyuntural o estructural y su relación con los objetivos de la Ley 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal.

Segundo, la búsqueda de información complementaria para una mejor cuantificación de los problemas y potencialidades, cumplimentándose fichas sobre la información que se consideraba necesaria, los plazos y costes para su obtención, etcétera.

Tercero, el estudio de las causas y efectos de los problemas con fichas que recogían, a juicio de cada participante, de manera ordenada y jerárquica, aquellas causas generadoras de problemas, excluyéndose, además, las causas no controlables, por ejemplo, el clima.

Cuarto, el diseño final de todo el abanico de problemas y potencialidades.

El resultado de todo este trabajo ha sido el documento titulado "Diagnóstico Forestal de Navarra", ahora en fase de corrección por el

Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para que pueda tener un estilo más administrativo, y del que quiero exponerles su contenido más relevante. Por cierto, este documento va a demostrar, y lo anuncio ya como primera conclusión, que la situación forestal de Navarra no se adecua plenamente a los principios del citado modelo de desarrollo sostenible.

Las conclusiones básicas del Diagnóstico que el Departamento ya asume son las siguientes. Primera, la persistencia de los bosques navarros, lo que podemos denominar como nuestro legado o transmisión a las generaciones futuras, está asegurada. Desde un punto de vista medioambiental podemos decir incluso que Navarra no corre un peligro forestal inmediato. A título de ejemplo puede señalarse que, en los últimos treinta años, se han recuperado más de 70.000 hectáreas de superficie arbolada, lo que se considera una superficie suficiente para mantener en cantidad y calidad los recursos naturales –agua, suelo, aire– y los equilibrios ecológicos. Sus señorías deben tener en cuenta que esta cifra supone, aproximadamente, un 7 por ciento del total del territorio de Navarra.

Segunda. No obstante, el descenso de rentabilidad en la producción maderera –el precio de la madera se ha depreciado más de un 300 por ciento en los últimos 35 años–, el incremento de los costes de explotación y la dureza de las labores forestales han causado un descenso en la población activa del mundo rural que atendía el sector forestal y, por tanto, un abandono de las actividades tradicionales de los montes. Nos encontramos, pues, ante una pérdida del valor de nuestros montes como un recurso endógeno de los pueblos y zonas de montaña, con lo que el espacio rural navarro pierde valor y peso productivos que se suman a otros graves problemas estructurales que padecen esas zonas rurales: despoblamiento, envejecimiento de la población, aislamiento, retroceso económico, desaparición de actividades sociales y tradicionales de tipo artesanal o cultural, etcétera.

En ese sentido, y como luego expondré, nuestros bosques van a reclamar una mayor atención económica, tanto pública como privada, si queremos que actúen como uno de los motores de la potencialidad socioeconómica de los valles y comarcas navarras de montaña, o en regresión profunda. La futura política forestal va a exigir destinar mayores recursos públicos a la ordenación, utilización, trabajos silvícolas de mejora o reforestación de nuestros montes, bien sea directamente con fondos derivados de los Presupuestos Generales de Navarra o de la Unión Europea, o con medidas fiscales que permitan la reinversión en la gestión forestal.

Tercera. Por lo que se refiere a la producción de madera en Navarra, hay un notable desequilibrio entre la oferta –200.000 metros cúbicos de madera

por año— y la demanda —500.000 metros cúbicos de madera por año—. Es decir, en Navarra sólo se extrae el 40 por ciento de la madera que se consume. Este desequilibrio se debe fundamentalmente a una serie de factores, como son, entre otros, la no existencia de ordenación en los montes, la escasa atención profesional a la selvicultura, la ausencia de gestión económica de las unidades de gestión y la no existencia de un catálogo de venta de madera en pie.

Cuarta. En Navarra ha existido un cierto desdén por la optimización del aprovechamiento de otros productos de los bosques y montes distintos de la madera o los pastos. Así, la recolección y comercialización de setas y hongos no pasa de ser una actividad secundaria, residual o, cuando mucho, de economía sumergida, carente de regularización e infravalorada como fuente de importantes beneficios.

Otro tanto ocurre con los frutos forestales, castañas, pacharanes, avellanas, o las semillas, que normalmente no se comercializan.

Tampoco se ha valorado hasta ahora el potencial económico de las actividades cinegéticas, especialmente la caza mayor que abunda en nuestros bosques, y que podía llegar a ser, con la regulación y rigurosos requisitos ambientales necesarios, una renta más en beneficio de las zonas de montaña o de la Navarra más atrasada. La producción de biomasa con fines energéticos tampoco ha sido objeto de valoración, y eso que con una parte de la madera que se pudre en el monte —400.000 metros cúbicos— podría cubrirse un 8 por ciento del consumo energético navarro; eso sí, últimamente la instalación de parques eólicos ha permitido un mayor aprovechamiento de los montes.

Quinta, la consideración del monte como elemento esencial que contribuye al mantenimiento de la calidad de los recursos naturales puede analizarse desde diversas perspectivas. La calidad del agua, por lo general, debe calificarse de buena, dada la existencia de arbolado, en su mayor parte autóctono y frondoso, en casi todas las cuencas abastecedoras de agua a las ciudades.

La calidad de los suelos, calificable, en líneas generales, de aceptable, a pesar de haberse detectado la existencia de más de 100.000 hectáreas afectadas por la erosión que, con actuaciones puntuales, pero nuevamente necesitadas de recursos económicos y humanos, puede corregirse.

La calidad del aire; el bosque navarro supone la fijación de una cuarta parte de las emisiones de CO₂, de anhídrido carbónico, originadas por consumo de combustible en Navarra, lo que significa que Navarra no contribuye prácticamente al efecto invernadero y al cambio climático que, junto con el agotamiento de la capa de ozono, la pérdida de

diversidad biológica y la deforestación, constituyen los cuatro más graves problemas medioambientales que tiene planteados la humanidad en toda la tierra en estos momentos, considerándose dicho cambio climático como el más importante de las cuatro amenazas.

Sexta. El monte navarro aporta su cuota como elemento conservador de la biodiversidad, en tanto que, al menos, un 5 por ciento de las superficies forestales de los montes de utilidad pública deben reservarse para su evolución natural y conservarse sin actuación humana, en aplicación del artículo 22 de la Ley Foral de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra.

Sin embargo, el Diagnóstico ha permitido revelar que la actual red de espacios naturales protegidos de Navarra no acoge mayoritariamente una representación de la biodiversidad de nuestros bosques. Navarra dispone de un número importante de espacios naturales declarados por las instituciones forales —setenta, sin contar las Zonas de Especial Protección de Aves—, pero su superficie se limita al 1'3 por ciento del total de Navarra.

Por ejemplo, dentro de la región alpina, donde se reconocen trece tipos de bosques autóctonos, no están presentes, incluyendo las ZEPAs, tres tipos de bosque, el abetal con coronilla, la fresneda y la chopera-sauceda. En la región atlántica, donde también existen trece tipos de bosques, seis de ellos no figuran en la red de Espacios Naturales Protegidos; y en la región mediterránea, en la que se conocen diez tipos, cuatro están fuera de la red y otros dos se encuentran en la ZEPA de Leyre.

Por esta razón, estoy convencida de la necesidad de ampliar dicha red, de modo que recoja la diversidad genética forestal.

Séptima. Actualmente, las funciones sociales turístico-recreativas, de esparcimiento, cultura, deporte y ocio que cumplen nuestros bosques se han ampliado, lo que ha producido una relativa masificación en algunos puntos, perturbaciones de ecosistemas, de la fauna, de la flora, etcétera.

Esta circunstancia habrá de tenerse en cuenta a la hora de impulsar la ordenación de los montes, principalmente de los catalogados como montes de utilidad pública, para conseguir articular una oferta equilibrada con la demanda de nuestros bosques y posibilitadora de la generación de nuevas rentas en las zonas rurales más desfavorecidas. El bosque debe servir para cumplir una función social recreativa, pero de calidad y no masificada.

Octava. Es preciso invertir más en la investigación forestal. Cada vez la sociedad va a exigir bosques mejor cuidados con una función ecológica, por su calidad de hábitats y ecosistemas vitales, y recreativo-paisajística mayor, para lo cual habrá que aumentar la durabilidad del bosque. Va a ser

necesario exigir medios y métodos técnicos más eficaces contra la erosión, la desertificación y las plagas y enfermedades forestales, una gestión de la explotación forestal más cuidadosa que permita la productividad sin poner en riesgo la persistencia, una madera de mayor calidad y competitiva con la de otros países productores, etcétera.

Si a ello se le añade la desintegración del sector maderero, se puede llegar a la conclusión de que queda un largo trecho por recorrer por los distintos gobiernos, éste y los que le sucedan, en la búsqueda de la restauración del necesario equilibrio entre una mejor utilización de nuestras masas forestales, la demanda y la oferta industrial y la protección de la naturaleza.

Noveno. El trabajo de la administración forestal se ha centrado en determinadas facetas relacionadas fundamentalmente con la gestión económica de las masas forestales, tales como la silvicultura preventiva, las repoblaciones o la lucha contra la erosión y la defensa frente a plagas o enfermedades, pero ha relegado a un plano secundario otras funciones tan importantes o más que las anteriores, como la ordenación de nuestros montes, la investigación forestal o la potenciación de otras facetas productivas o sociales del monte y del bosque.

Además, los medios humanos de la administración forestal de Navarra han ido disminuyendo sustancialmente en los últimos veinte años, con lo que muy difícilmente se pueden atender actualmente todas las necesidades de gestión de los montes. Si en 1975, el personal total dedicado a las tareas de campo –109–, técnicos medios –14–, técnicos superiores –7– y personal administrativo –13–, era de 143 personas, hoy es de 89, un 62 por ciento de la cifra anterior, que se desglosa en 69 de personal de campo, 10 técnicos medios, 2 técnicos superiores y 8 de personal administrativo. El Diagnóstico reconoce, como es lógico, la insuficiencia manifiesta de este personal para atender un programa forestal serio, insuficiencia que se pone más en evidencia si se compara con otras regiones del entorno, en donde la proporción de personal técnico y de campo por hectárea arbolada es, sin excepción, de dos a cinco veces mayor al de Navarra, incluso en regiones como La Rioja, de menor tradición e importancia forestal.

Las rigideces e inercias del sistema administrativo impiden disponer de los medios personales en los puntos en donde es más preciso –las comarcas con más trabajo son las más desasistidas– y aprovechar la sucesión generacional evitando las pérdidas de conocimientos y habilidades adquiridas en las transferencias. La escasez de técnicos ha sido una deficiencia crónica en la administración forestal navarra que pretendió ser superada en el programa forestal de 1965, planteando un equipo mínimo que a lo largo de los años se ha ido redu-

ciendo. Esta situación resulta agravada debido al pequeño tamaño de la administración forestal navarra, sobre el que se hace notar más intensamente la influencia de bajas, vacantes, etcétera. A pesar de la mejora de conocimientos del personal forestal respecto a años atrás, se está aún muy lejos de los estándares europeos.

Por parte de las entidades locales se ha observado una disminución más lenta del personal encargado de la gestión de los montes. Hoy se dedican 21 personas, frente a las 25 que existían en 1975, aunque hoy con una edad más avanzada.

Décima. La propiedad o titularidad de los montes es otro de los factores problemáticos para la gestión del monte. Dos tercios de la superficie forestal pertenece a las entidades locales, la mayoría de las cuales son titulares de montes de menos de 500 hectáreas. El tercio restante de la superficie forestal navarra pertenece a propietarios particulares, los cuales también tienen pequeñas propiedades.

Evidentemente, esta situación plantea la necesidad de potenciar el asociacionismo forestal si se quiere gestionar adecuadamente nuestros montes, ya que sólo actuaciones a nivel comarcal pueden tener futuro en los tiempos venideros.

Por último, la undécima conclusión es que el contexto internacional que nos rodea no es precisamente halagüeño. Por un lado, la liberalización del comercio mundial puede rebajar alarmantemente e incluso hundir los precios de determinados productos de madera en el mercado europeo. Por otro, la Unión Europea tampoco tiene establecida una política forestal común, y el Quinto Programa Comunitario sobre Medio Ambiente no oferta un planteamiento estratégico integral de la silvicultura en su sentido más amplio.

Este escenario global, del que formamos parte y en el que nos toca movernos, no es muy optimista y se muestra sombrío si no comenzamos, desde planteamientos locales, a actuar. La situación actual del sector industrial maderero es ya de crisis declarada y reconocida, y si no se da un viraje urgente puede agudizarse y afectar el problema no sólo a los seis mil puestos de trabajo fijo que hoy integran el sector forestal de Navarra. Tales puestos fijos no son sólo cuantitativamente importantes en una comunidad con una población reducida, sino que también tienen un valor cualitativo fundamental, ya que constituyen una de las bases que permiten mantener habitada una parte del territorio –la superficie forestal supone en Navarra el 60 por ciento del total–, imprescindible para la recuperación de los recursos naturales –hídricos, edáficos, genéticos, etcétera–, la preservación de la biodiversidad de Navarra y el mantenimiento y desarrollo de las zonas rurales de Navarra, principalmente

de las montañosas y de la parte media de nuestra Comunidad Foral, con todo lo que ello supone de producción, protección social y conservación de nuestras milenarias culturas y tradiciones.

Líneas de actuación. Todos estos problemas y situaciones que se han reflejado en el Diagnóstico y que hemos enunciado no pretenden ser alarmantes, pero exigen la adopción de determinadas medidas, en algunos casos urgentes, que, como ya he dicho anteriormente, deben quedar reflejadas en el plan forestal e, incluso, anticiparse a la aprobación de éste.

En cualquier caso, y como enunciados generales, puedo citar las siguientes líneas de actuación que se proponen para solventar, si no todos, parte de estos problemas, al menos, los principales. Primero, debe incrementarse la superficie, importancia y ordenación del bosque autóctono.

Segundo, debe procederse a la ordenación de los montes de utilidad pública.

Tercero, ha de impulsarse la repoblación en áreas potenciales, con distintos fines: productivos, ecológicos o sociales.

Cuarto, han de adaptarse medidas directas e indirectas de incentivo y apoyo eficaces al sector industrial de la madera. Han de crearse amplias zonas de arbolado productivo y comercial en áreas con menor valor ecológico, para potenciar la industria maderera.

Quinto, debe incrementarse la protección de hábitats y espacios naturales protegidos, incrementando la red de espacios naturales y el reflejo en ella de la rica y plural biodiversidad de que goza Navarra.

Sexto, han de articularse exenciones y bonificaciones fiscales que recompensen la protección del bosque y la reinversión en las masas forestales. No basta con sostener el principio de que quien contamina, paga, reflejado en el artículo 130 del Tratado de la Unión Europea. También ha de hacerse realidad el principio de que quien conserva, protege o invierte en el medio ambiente, desgrava o se le recompensa, como fórmula concreta de justicia social que haga realidad el principio de solidaridad colectiva que, en materia de medio ambiente y de utilización racional de los recursos naturales, reclama imperativamente el artículo 45 de la Constitución Española.

Séptimo, deben incrementarse los recursos humanos, los medios técnicos y las previsiones presupuestarias de la Administración, en especial, la de la Comunidad Foral de Navarra, o, alternatively, procederse a disminuir la carga administrativa que padece ésta para hacer frente al cumplimiento de sus funciones por exigencias legales, con la consiguiente reforma legislativa.

Octavo, han de incrementarse las inversiones públicas, obteniendo para ello los recursos necesarios, sean de los Presupuestos Generales o de los Fondos Comunitarios procedentes. Dichas inversiones han de dirigirse a que la política forestal sea productiva, ecológica y social, como lo reclama la Unión Europea.

Noveno, ha de impulsarse la plantación de arbolado en los entornos de las ciudades con fines paisajísticos, recreativos, culturales, etcétera, de modo que se cree en ellos una cultura del árbol.

Décimo, también ha de potenciarse el asociacionismo forestal, superando los minifundios de gestión forestal, muchas veces improductivos o baldíos.

Expuestas las líneas básicas del contenido del Diagnóstico de la situación forestal en Navarra, paso a comentar el estado de elaboración del plan forestal de Navarra.

Como ustedes recordarán, la Disposición Adicional tercera de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, señalaba que en el plazo de dos años el Gobierno de Navarra debía presentar al Parlamento, previo trámite de información pública, un plan forestal de Navarra, siguiendo los principios y objetivos que marcaba la citada Ley.

A su vez, la Disposición Adicional segunda del Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, por el que se aprobaba el Reglamento de Montes en desarrollo de la citada Ley, preveía la presentación del plan forestal por el Gobierno de Navarra ante el Parlamento foral, previo trámite de información pública.

Las dificultades antes señaladas, a las que habría que añadir otras también muy importantes, como el deber jurídico por los Estados miembros de la Unión Europea de desarrollar y concretar la Directiva 92/43, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, que requiere la delimitación de las denominadas zonas de especial conservación, con su consiguiente impacto sobre los trabajos del plan forestal de Navarra, han impedido que todavía hoy este plan se encuentre en fase de definición, aunque ya está muy avanzado.

Por ello, vuelvo a insistir en que el objetivo prioritario de mi Departamento en esta legislatura, respecto de la política de la gestión y ordenación forestal, es elaborar y aprobar el plan forestal en coordinación lo más ajustada posible con la aplicación de la Directiva europea mencionada y la definición de los lugares que han de formar parte de la red ecológica europea Natura 2.000. Así me comprometí en mi intervención ante esta misma Comisión cuando fue solicitada mi comparecencia para

la explicación de las actuaciones a seguir en mi Departamento.

A este respecto, quiero exponer, de acuerdo con el artículo tercero del Decreto Foral 141/1996, de 11 de marzo, por el que se modificaba el Reglamento de Montes, los objetivos que debe perseguir el plan forestal de Navarra. La conservación, persistencia y mejora de los bosques de Navarra. El mantenimiento y recuperación de la fertilidad de los suelos forestales. La prevención y control de la erosión y de la desertización. La ampliación de la superficie forestal arbolada de Navarra y la creación de formaciones vegetales con capacidad para su regeneración y evolución hacia bosques originarios. La ordenación y fomento de los aprovechamientos forestales. La protección de los ecosistemas de singulares valores naturales y de especies en peligro de extinción, y el mantenimiento de los ecosistemas para garantizar la diversidad biológica. La restauración de los ecosistemas forestales degradados. La prevención y control de los incendios, plagas y enfermedades forestales. El fomento de la selvicultura y la contribución a una mejora y desarrollo de la industrialización y comercialización de los productos forestales. Y la compatibilización de los usos ganadero, social, recreativo y cultural del monte con su conservación.

Para ello, el documento del plan forestal de Navarra contendrá las siguientes determinaciones. En primer lugar, la descripción y clasificación del territorio forestal de Navarra. Aunque con motivo de la reciente celebración del Día del Bosque Autóctono tuve ocasión de exponer públicamente los principales datos que dan idea de la importancia de los montes y bosques en Navarra, quiero aquí al menos recordar que casi el 60 por ciento del territorio navarro es superficie forestal. Son aproximadamente 600.000 hectáreas, de las que 250.000 –el 40 por ciento– están ocupadas por formaciones de helecho, pastos y matorral, y 350.000 –el 60 por ciento de la superficie forestal– están pobladas por bosques de distinto tipo; en concreto, de estas últimas, 227.000 corresponden a frondosas y 123.000 a coníferas.

En segundo lugar, otra determinación será el diagnóstico sobre la problemática forestal actual, analizando la tendencia previsible de tales problemas, al que ya me he referido con antelación.

Asimismo, la definición de los ecosistemas y las medidas de protección en coherencia con la ordenación forestal.

El establecimiento de las medidas de gestión de las zonas que presenten características homogéneas en orden a su destino, y establecimiento de las relaciones de complementariedad recíproca entre las mismas.

Los criterios o, en su caso, normas para la gestión de los montes en régimen público y privado y medidas para su preservación, restauración o mejora.

Las medidas para la corrección hidrológico-forestal.

El plan de prevención de los incendios forestales, que no sólo se está ultimando, sino que sus principales previsiones hemos tenido ocasión de experimentar con notable éxito en este ejercicio, ayudados, todo hay que decirlo, por unas condiciones climatológicas favorables. En este sentido, se han regulado, aplicado y controlado las condiciones de las quemas de rastrojeras, de los pastizales y de las podas y restos de vegetación, con una muy positiva colaboración de los agricultores, ganaderos, entidades locales y personal tanto del Servicio de Extinción de Incendios como de guarderío y vigilancia.

La definición de las infraestructuras y equipamientos necesarios para la ejecución del plan, y, finalmente, la estimación de las inversiones vinculadas a la ejecución del plan y financiación.

Precisamente, y por lo que se refiere a los costes económicos del plan forestal, no puedo adelantarles nada concreto en estos momentos, ya que, en la actualidad y con la asistencia técnica de ingenieros y economistas, entre ellos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, se está ultimando el esquema de gastos/beneficios y financiación de todas aquellas acciones que en esencia constituirán el plan forestal.

Por lo que respecta a la tramitación del proyecto del plan forestal de Navarra, ésta se ajustará al siguiente procedimiento administrativo y calendario previsible. En primer lugar, culminación de la redacción del anteproyecto del plan por el Departamento antes de la Semana Santa del año 97.

A estos efectos, durante los meses que quedan deberán finalizarse los dos últimos capítulos que, tras el análisis del Diagnóstico, habrán de marcar el futuro de la política forestal de Navarra y los objetivos y estrategias correspondientes de cara a una correcta gestión del sector y al incremento o desarrollo del mismo.

En segundo lugar, tendrá lugar la aprobación inicial del proyecto del plan por el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, abriéndose simultáneamente un periodo de información pública por un plazo mínimo de dos meses, para que puedan presentarse durante este periodo las alegaciones pertinentes.

La fase de información pública se prevé que se extienda hasta el mes de junio de 1997, con la posibilidad de ampliar su duración hasta después del

verano, si así lo solicitase una mayoría social razonable.

Informadas las alegaciones por la Dirección General de Medio Ambiente, se someterá el proyecto del plan y las alegaciones a informe del Consejo Asesor Forestal de Navarra, del Consejo Navarro de Medio Ambiente, de la Comisión Foral de Régimen Local y del Consejo Económico y Social. Estas actuaciones se prevén en el mes de junio o, en el caso de la prórroga del periodo de información pública, en el mes de octubre próximo.

Por último, con las incorporaciones que procedan, elevaré el proyecto del plan al Gobierno de Navarra, para su aprobación por éste y remisión al Parlamento de Navarra para su consideración.

Esta aprobación y remisión se produciría lo más tarde en el mes de noviembre o de diciembre de 1997, de tal modo que antes de finales del año próximo el plan forestal ya pueda entrar en el Parlamento para su discusión.

Quiero advertir que estos plazos los considero máximos y no mínimos, y que, en tal sentido, he impartido las instrucciones oportunas para que por parte de los técnicos del Departamento se haga el máximo esfuerzo posible en aras a reducir los plazos todo lo que razonablemente se pueda.

Espero que con esta intervención haya podido aclarar las principales cuestiones por las que se solicitaba mi presencia en esta Cámara. No obstante, por si podemos ampliarles la información, tanto el Director General de Medio Ambiente, don Javier Enériz, como el Director del Servicio de Conservación de la Naturaleza, don Félix Armendáriz como, lógicamente, yo misma, quedamos a su entera disposición para las preguntas u observaciones que tengan a bien formularnos. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): Gracias, señora Consejera. Se suspende la sesión durante diez minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 15 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 32 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Sánchez Turrillas.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a empezar agradeciendo la exposición que ha hecho la Consejera, como siempre, detallada y organizada, pero vamos a ir al grano. Es cierto, y lo ha mencionado, que está resultando muy largo todo el proceso de elaboración del plan forestal. La verdad es que si nos vamos hacia atrás, nos tendremos que ir a la Ley

13/1990, de protección y desarrollo del patrimonio forestal, en cuya Disposición Adicional tercera, y creo que usted lo ha mencionado, se marcaba un plazo de dos años para presentar por parte del Gobierno de Navarra al Parlamento, previo trámite de información pública, un plan forestal de Navarra siguiendo los principios y objetivos de la presente Ley Foral —que no es tan presente, porque es del año 1990—, principios y objetivos que eran clarísimos y que nos han sorprendido, pues coinciden exactamente con los que ahora se plantean tanto en lo que el artículo 2 determina como objetivos básicos: conservar y mejorar el medio natural y las condiciones ecológicas de los bosques; mantener y recuperar, en su caso, la fertilidad de los suelos forestales y evitar su erosión; promover la ampliación de la superficie forestal arbolada de Navarra, preferentemente mediante la creación de formaciones vegetales con capacidad para su generación y evolución hacia bosques originarios; regular y fomentar el aprovechamiento de los montes como fuente de materia prima renovable haciéndolo compatible con la protección del medio natural y con la generación de rentas en las áreas geográficas donde los montes tengan su enclave. Estos son los objetivos básicos de una ley que se aprobó el 31 de diciembre del año 1990 y ahora prácticamente hemos llegado a los mismos, a los que se podrían añadir los que menciona el artículo 3 de la misma Ley, que no los voy a leer, porque son prácticamente todos los que ha mencionado la Consejera.

Desde aquella Ley hasta hoy lo que tenemos es un desarrollo reglamentario de la Ley de protección y desarrollo del patrimonio forestal, que se produce en el año 92, concretamente el Decreto Foral 59/92, de 17 de febrero, y la siguiente noticia que vamos a tener del plan forestal es en un Decreto que ha citado la Consejera, que es el Decreto Foral 141/1996, de 11 de marzo, que modificaba el Reglamento que desarrollaba la Ley. Lo modificaba en tres puntos, creo que uno era el banco de semillas, el otro era las sanciones que se aplicaban a los usuarios de los bosques y el tercero era precisamente el desarrollo de todo lo que es el trámite para la elaboración del plan forestal, que usted ha incluido aquí, como debe ser, porque así lo recoge la Ley en el artículo tercero.

Quiero decir que partíamos de una buena Ley, que tenía unos objetivos muy claros y hemos llegado a la misma Ley con los mismos objetivos. La pregunta es: ¿qué es lo que ha fallado? Creo que es evidente, la Ley es buena, el resultado es malo, luego la Ley se ha aplicado mal; ésa es la conclusión a la que llego. Porque copiando de la intervención que usted nos ha dado, que le agradezco que nos la haya dado porque no es muy habitual que se reparta a los demás, menciona que el sector forestal no se adecua al modelo de desarrollo sos-

tenible, que el contexto que nos rodea no es precisamente halagüeño, que Navarra no corre peligro forestal inmediato. Creo que es lo único positivo que he sacado del análisis que hace el diagnóstico.

Luego, se mencionaba el descenso de la rentabilidad de la producción maderera; el incremento de los costes de explotación; el desequilibrio entre la oferta y la demanda; el abandono del aprovechamiento de otros productos procedentes del bosque; la infravaloración del potencial económico de las actividades cinegéticas; la red de espacios naturales, que no recoge nuestra diversidad genética forestal; el bosque no cumple o si cumple una función social recreativa es de mala calidad y masificada; la desintegración del sector maderero; no se han potenciado las facetas productivas o sociales del bosque; y por último creo que era que la Administración tenía una insuficiencia manifiesta de medios personales adecuados a nuestra superficie forestal. Si todo esto lo vamos rodeando con expresiones como "no queremos ser alarmantes", "hay que actuar a tiempo", "si no se da un viraje urgente puede agudizarse y afectar a los seis mil puestos de trabajo fijo", evidentemente, entiendo que la situación es muy negativa, que probablemente sea de urgencia, pero que tampoco esto nos debe llevar a reducir los plazos excesivamente, a pesar del retraso que llevamos. Lo que hay que hacer es aplicar la Ley forestal del 90 y tener en cuenta el horizonte del plan, que es de unos sesenta años, pero no hay que olvidar nunca el objetivo, que es solucionar los problemas del sector forestal.

También me gustaría hacerle alguna pregunta concreta, como es si en estos momentos y a lo largo del proceso de elaboración del propio plan —ha mencionado usted que entrará en el Parlamento creo que a finales del 97— las actuaciones que se van a realizar, sobre todo, las que sean a largo plazo, se orientarán en la dirección adecuada o contraria a lo que va a decir el plan forestal, que todavía no sabemos qué dice.

Quizá no hemos oído hablar mucho de la lucha contra la erosión en la zona media y sur. Tampoco hemos visto el papel que pueden jugar las entidades locales en la articulación práctica de este plan, ni las entidades locales ni los productores particulares.

También me gustaría preguntarle hasta qué punto el desarrollo legislativo de este plan puede estar condicionado por la legislación europea, la legislación estatal y nuestra propia legislación foral a la que me he remitido antes. La verdad es que igual hay cosas que he mencionado aquí, que lo que usted nos ha expuesto es una especie de síntesis de lo que es el documento del diagnóstico, y yo creo que hay que aprovechar la ocasión para solicitarle que cuando lo tenga preparado nos lo remita a cada uno de los grupos parlamentarios

para que nos lo podamos leer con más tranquilidad.

Y para terminar, me alegro, y lo digo claramente, como se lo dije con motivo del parque Urbasa-Andía, que usted, Consejera de UPN, haya hecho suyo un diagnóstico que hizo el Gobierno anterior, el Gobierno tripartito lo puso en marcha y lo elaboró a finales del año pasado, pero la verdad es que no me deja de sorprender, y le tengo que recordar siempre lo mismo, que UPN no hubiera captado la gravedad de la situación del sector durante los cuatro años de la legislatura anterior en los que prácticamente no se hizo más que desarrollar el plan forestal. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): Gracias, señor Sánchez Turrillas. ¿La señora Consejera va a contestar uno a uno o conjuntamente?

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): Uno a uno. En relación con alguna de las observaciones que ha comentado, creo que el proceso de elaboración de este plan que tenemos entre manos, que es el plan forestal de Navarra, ha resultado más largo de lo habitual. Todos deseábamos que en este momento estuviese ya aprobado, pero me parece que no se pueden atribuir los fallos, como he dicho al inicio de mi comparecencia, ni a determinados problemas políticos o divergencias en criterios, tanto en el tiempo que ha estado el tripartito como durante el Gobierno de UPN, ni a los propios técnicos que han trabajado en ello, sino que se han ido complicando determinadas cuestiones, por ejemplo, sí que estaba muy claro que la Ley del 31 de diciembre de 1990 marcaba dos años, pero a continuación, en el año 92, sale una nueva directiva de la Unión Europea; también en el año 92, aunque no lo he citado en la comparecencia, se realiza la base cartográfica de Navarra. Entonces, se han ido ampliando datos que eran necesarios para establecer un plan forestal riguroso. ¿Eso quiere decir que la Administración ha estado dormida y no ha estado haciendo cosas? No. Al igual que no ha estado dormida, no estamos tampoco en el Departamento que me toca dirigir en este momento sin actuaciones concretas, puntuales y haciendo esfuerzos muy fuertes en la política forestal. Aunque el plan forestal, por la participación que se quiere dar a las distintas entidades tanto locales como a los propietarios particulares de montes, que igual no lo he citado con demasiada extensión, como bien hacía mención el señor Turrillas, probablemente porque esta comparecencia podía haber sido o muy corta o muy extensa, sí que por esta amplia participación que se quiere dar y con el análisis, el diagnóstico exacto de la situación que tenemos, está llevando tiempo. Se ha iniciado en el mes de marzo, pero se

sigue trabajando porque una cosa es tener los datos y otra es hacer una buena interpretación de esos datos.

Cuando llegué a la Consejería en el mes de septiembre, me encontré con personas de fuera de la Administración que habían trabajado en la elaboración de estos datos de este diagnóstico, con los que mantuve unas charlas informales, y me comentaron que había muchos datos pero cuya interpretación era arriesgada, que necesitaba hacerse con rigor. Ese rigor que me manifestaban personas ajenas a la propia Administración es lo que me están diciendo los técnicos. El diagnóstico del plan forestal no se lo he repartido a los distintos Parlamentarios porque tiene letra pequeña, 82 folios. Pero ¿cuál es el problema?, que no está estudiado y puede haber incluso algunas incoherencias, porque se han recogido fichas con opiniones puntuales de las distintas personas que han participado en la elaboración de este diagnóstico. Entonces, ahora, lo que interesa es estudiarlo con rigor, que este diagnóstico realmente tenga validez y que no haya contradicciones. Yo lo he pedido con urgencia, pero me han dicho en el Departamento que igual hasta marzo no es posible que esté con la forma administrativa y con las correcciones para poder dárselo a todos los Parlamentarios, poderlo discutir, tener la información pública a la que he hecho referencia.

Respecto a lo de las entidades locales y productores particulares, tenemos intención de que participen totalmente en este diagnóstico. Y como he indicado en las reuniones que hemos mantenido con distintos grupos, sí que he intentado ser probablemente crítica, mostrando algunos de los problemas, porque creo que si siempre somos optimistas pues no vamos a poder afrontar todos los problemas que creo que el sector forestal en Navarra tiene en este momento. Tenemos, evidentemente, como creo que se desprende de algunos de los datos, una superficie forestal que comparada con el resto de comunidades autónomas o con el resto de España o incluso con algunas regiones de la Unión Europea, realmente es elevada, tenemos el 60 por ciento de superficie forestal; aproximadamente, del millón de hectáreas que tiene Navarra, tenemos 600.000, o sea, tenemos gran cantidad de superficie forestal, aunque de ellas, de arbolado, sean menos. Ahí no tenemos problema, pero lo que queremos es que esto esté perfectamente controlado –tampoco quiere decir que se esté haciendo mal, igual no me he expresado bien en mi comparecencia–, tenemos que intentar regular el turismo para que en determinadas zonas donde puede acudir masivamente esté ordenado, ahí es donde creo que tenemos que actuar en el plan de ordenación forestal.

También por ser optimistas comentaré que, aunque el plan forestal no lo tengamos aprobado hasta

diciembre del año 1997, sí que vamos a realizar actuaciones puntuales y que, por ejemplo, en el presupuesto nos lo hemos planteado en algunos de los bloques. En concreto, y era una de mis mayores preocupaciones, quería –tengo que ser sincera– ampliar el presupuesto en muchos de los distintos capítulos, pero como era imposible, en Montes ha sido donde por lo menos nos hemos volcado en el Departamento para poder ir ordenando ya los montes, para poder tener actuaciones concretas sobre la erosión superiores a las que se han tenido el año anterior, ¿que no van a ser todas las que deseamos?, desde luego; pero que estamos intentando abordarlas, también tengo que decirlo.

Y si hay alguna cuestión de legislación, me había comentado la legislación europea, probablemente el Director General pueda puntualizar un poco más.

SR. DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (Sr. Enériz Olaechea): *Había tres preguntas que hacía el señor Sánchez Turrillas. La primera es sobre la corrección de la erosión; la segunda es sobre el papel de las entidades locales; y la tercera es sobre si el desarrollo legislativo podía estar condicionado por la Unión Europea o la legislación estatal. Sobre la corrección de la erosión, entre el año 90 y 91 se corrigieron, a través de plantaciones de vegetación protectora, 1.546 hectáreas; entre el 91 y 92, 2.305; entre el 92 y 93, 865. Tengo desglosadas las actuaciones de los proyectos del 95 al 96, pero sería un poco largo de contar. Sí que es la zona media y sur de Navarra fundamentalmente. Y para el año 96-97 lo que está previsto es la corrección en 554 hectáreas, de cuyo coste 137 millones y medio son del Gobierno de Navarra y 240 provienen o bien del Icona, a través de un convenio, o bien de fondos de cohesión, con lo cual hace una inversión total de 377 millones y medio para lo que es la zona media y sur de Navarra, porque es la que realmente exige mayor corrección de la erosión, porque en la zona norte de lo que se trata es de ordenar los bosques frondosos, los bosques autóctonos y de ir incrementando la superficie.*

En cuanto al papel de las entidades locales, hay que distinguir dos aspectos. El papel dentro de lo que es la participación en la planificación, que es un papel que tiene que ser activo en lo que es la elaboración del plan forestal, porque van a ser luego ellas directas destinatarias y, en parte, gestoras del propio plan, en el que deben tener, por lo tanto, una intervención de lo que es su territorio, teniendo en cuenta que la mayor parte de los montes son montes públicos, dos tercios de la superficie hemos dicho que era montes de titularidad pública, eso en la participación de la planificación, que es algo distinto de la gestión. Una de las cosas que nos preocupa es que la gestión forestal en Navarra

ha estado muy centralizada en la Administración foral y eso ha hecho que cuando la Administración carece de medios, se resiente toda la estructura administrativa, tanto la foral como la local. Si la Administración foral aumenta los medios eso llega a lo que son las entidades locales, al hablar de montes, estamos hablando de aquellas que tienen una mayor dependencia de los montes y que son entidades locales con menor población, por lo tanto, las entidades locales tienen una gran dependencia de lo que es la Administración foral.

Es un aspecto que creo que hay que estudiar, a ver de qué manera se puede ir delegando o incrementando la gestión de los montes, al menos los de titularidad pública, por parte de las entidades locales, incrementando su participación, fundamentalmente en los trámites de ordenación, sobre todo, en lo que se llaman los planes técnicos, que son la figura de ordenación de los montes de menos de 50 hectáreas. Es una cuestión que nos preocupa mucho, porque creemos que hay que ir a potenciar ahí; eso además nos ayudaría de alguna manera a desahogar lo que es la actividad laboral, porque, si no, la Administración por la Ley tiene que correr con todo lo que es la planificación forestal de todos y cada uno de los montes de titularidad pública, y eso es la tercera parte de Navarra.

Lo que estamos tratando, por lo tanto, es de buscar fórmulas en las que, aunque se corra con el cien por cien de los gastos, la ordenación de esos montes de menos de cincuenta hectáreas se haga desde las entidades locales a través de la contratación. Incluso está previsto extender un poco la experiencia que se ha tenido con el modelo de gestión de caza de crear una serie de asistentes por zonas que puedan llevar a cabo esa ordenación. Por lo tanto, como digo, el papel de las entidades locales en lo que es la gestión o en lo que es la ordenación concreta de sus montes es un aspecto que hay que valorar y probablemente estudiar y potenciar mucho más.

En cuanto a lo que es el desarrollo legislativo, es verdad que tanto la ley como su desarrollo y aplicación como el plan forestal están muy condicionados sobre todo por la Directiva de hábitats. La Directiva de hábitats obliga a los estados miembros a establecer lo que se llaman lugares o zonas de especial conservación, para lo cual hay que darles un sistema de gestión que es diferente de otras zonas. Eso con el Inventario Nacional de Hábitats que tiene el Ministerio de Medio Ambiente de la Administración del Estado no está influenciando mucho y de ahí el que sea muy importante que se agilicen los trabajos de la Directiva de hábitats, sobre todo, en la región atlántica, que es donde está la mayor riqueza forestal. De ahí que estemos nosotros un poco a remolque de a ver qué pasa con la Directiva de hábitats en su aplicación en la

región atlántica, que como participan las cinco comunidades con mayor superficie forestal de toda la península ahí sí que nos obliga a estar un poco atentos a ver cómo se aplica la Directiva de hábitats.

Se ha comentado también que la Unión Europea no tiene una política silvícola común, no tiene una estrategia silvícola, y está siendo reclamada por parte de varios estados miembros, sobre todo los del sur, y se complica mucho con el tema de la ecocertificación, que es una especie de certificado administrativo que se va a exigir, que ya lo prevé el Convenio de la Biodiversidad firmado en Río de Janeiro, para saber el origen de las maderas que se comercializan y si en el punto de origen se lleva a cabo una gestión forestal con arreglo a los principios de desarrollo sostenible. Ese, por lo tanto, es uno de los aspectos que más va a impactar en lo que es la gestión. Creo que a Navarra le va a coger bien, porque tiene los montes bien gestionados, en líneas generales, sobre todo los de frondosas; los de coníferas es otra cuestión, porque tienen una menor duración y, por lo tanto, tienen una menor diversidad, pero sí que hay que estar un poco atentos a ver cómo se desarrolla el tema de la ecocertificación porque está en estos momentos en la Unión Europea trabajando una directiva en ese sentido.

El Estado en estos momentos ha elaborado una anteproyecto de ley básica de montes, de aprovechamientos forestales, que es una ley que tiene contradicciones jurídicas con la Ley de patrimonio forestal de Navarra y que va a obligar, y ya se han hecho alegaciones por parte del Gobierno en ese sentido y algunas gestiones con altos cargos del Ministerio, a incluir esa cláusula que se suele poner en esas disposiciones adicionales que figura tanto en la Ley de la función pública como en la Ley de régimen local del año 85, como en el texto refundido de la Ley del suelo del año 92, de que esta ley se aplicará en Navarra en lo que no sea contradictorio con la Ley Orgánica de Amejoramiento que reconoce una competencia exclusiva en virtud de su régimen histórico a Navarra en lo que son montes de utilidad pública. Por lo tanto, sí que estamos ojo avizor a ver qué pasa con todos estos temas que estamos comentando.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Consejera y señor Director General. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera, muchas gracias por su intervención y por facilitarnos una vez más el texto, lo que siempre ayuda mucho al trabajo, entre otras cosas, porque no hay que tomar apuntes. La información que se nos ha transmitido puede parecerle a nuestro grupo obvia en el sentido de que, de algún modo, nos resultaba conocida, en*

primer lugar, porque el diagnóstico, como reconocen en su informe, es un trabajo que se venía haciendo en el Departamento y que, además, ya formulado ahora en estas conclusiones para cualquiera que estuviere introducido en el mundo de la Ley de Montes o del Medio Ambiente o simplemente con un conocimiento un poco profundo de nuestra realidad forestal, son realmente unas conclusiones obvias en sí mismas.

Es decir, que la persistencia del bosque navarro estaba asegurada, pues era obvio desde el punto de vista de que la política en materia forestal que ha venido siguiendo tradicionalmente la Diputación Foral de Navarra ha sido de progresivas repoblaciones allá donde hacía falta, de recuperación de antiguos espacios roturados en el siglo XIX o principios de este siglo con la fiebre de la roturación cerealista, etcétera. Por tanto, ha habido un largo trabajo por parte de la Diputación Foral de incremento del patrimonio forestal, y eso en algún momento se tiene que notar, y cuando se hace un análisis comparativo con cualquier otro momento anterior, se llega a la conclusión de que, efectivamente, en treinta años se han recuperado 70.000 hectáreas de superficie arbolada. Esto pone de manifiesto que ésta es una buena línea de gestión, aunque se haga sin una planificación global, porque el insistir muchas veces en aspectos de planificación global nos puede llevar a quedarnos en el medio y a olvidar un poco el fin.

Por tanto, esta política que ha sido buena en sí misma, en opinión de nuestro grupo, hay que seguir haciéndola sobre todo para evitar ese efecto negativo del abandono de tierras de cultivo, porque ahora no son rentables por su calidad y por su productividad y, por tanto, evitar que una falta de política de recuperación de ese suelo conduzca a una erosión, a una desertización y a un riesgo mucho mayor de deterioro ambiental que el que pudiera suponer incluso la repoblación por especies no autóctonas, pensando en el puro aprovechamiento, que, como también se concluye aquí, cada vez es menor. Si esto, además, se hace con especies autóctonas, nos parece en este caso que es el camino que hay que seguir.

El descenso de la rentabilidad en la explotación de los bosques es obvio, porque no sólo ya la madera francesa viene siendo tradicionalmente mucho más barata que la que se explota aquí, sino que una vez hecha la apertura de mercados y cuando en los puertos españoles se coloca madera rusa a precio inferior al coste de la extracción aquí, pues realmente nuestra madera puede no resultar competitiva. Por tanto, las conclusiones son sobradamente conocidas y, en este sentido, siempre es bueno que se inventaríen y que lo que parece que es obvio o se conoce de una forma un poco intuitiva, al final, sea consecuencia de profundos estudios, lo que demues-

tra muchas veces que los profundos estudios llegan a las conclusiones que los medianos conocedores de la realidad y sobre todo los funcionarios que llevan muchos años dedicados a estas labores ya han formulado por anticipado y generalmente a un precio de costo inferior. Por la misma función han hecho el trabajo y además han llegado a las conclusiones, y otras veces hay que añadir costo para llegar a esas mismas conclusiones.

Por tanto, éste siempre suele ser un ejercicio oportuno, contar primero con los de casa, aunque sólo sea por el dicho popular de que más saben los funcionarios locos –por hacer la referencia al dicho popular– en su casa, en la casa de su gestión que los muy cuerdos o muy sabios de fuera que vienen a formular; al cabo de profundos estudios, las conclusiones que los de casa ya habían formulado tiempo antes.

Quiero salir un poco en defensa del trabajo que se ha venido haciendo en su momento desde el Departamento de Agricultura y Montes y del que es ahora el heredero el Departamento de Medio Ambiente. Quizá la pretensión de la ley de hacer un plan fuese una pretensión demasiado ambiciosa, porque, además, el plan, su propia ubicación en una disposición adicional, lo pone muy por detrás de los planes de ordenación y de los planes de explotación, que eran instrumentos imprescindibles en la ley, como lo fueron en la vieja legislación de montes que rige en el resto del Estado para poder hacer las explotaciones, y somos conscientes todos de las dificultades que han tenido esos mismos planes hasta el punto de que las propias leyes se han dado siempre la posibilidad de una salida para permitir explotaciones sin los planes correspondientes, siempre que se hiciese en unas determinadas condiciones de control por la Administración, incluso con unas determinadas técnicas de explotación.

Por tanto, si en los planes que permitían la explotación no se hacía, un plan tan ambicioso tenía en sí mismo muchas más dificultades para conseguirlo, y en este caso ha habido a lo largo de estos años desde el año 90 –esta ley entra en vigor los primeros días del año 91– unas dificultades añadidas, y parte de esas dificultades añadidas han venido derivadas de la política medioambiental comunitaria.

En este sentido, todas las Administraciones que se han sucedido en el Gobierno de la Comunidad Foral se han encontrado con el mismo problema, que cada vez que se quiere planificar algo desde la perspectiva medioambiental, forestal o de protección del bosque como un elemento fundamental de la conservación de la naturaleza, se han encontrado con las dificultades derivadas de que todo el orden previamente establecido se alteraba y eso provocaba unos mecanismos de reacción, y gran

parte de esta demora en adoptar algunas de estas medidas ha estado vinculada directamente a un hecho socioeconómico, y es que si las dificultades que se ponían ante los intentos de la Administración se vinculaban siempre a una idea no real, pero al menos idea, y las ideas a veces mueven no tanto los corazones –bueno para algunos sí el corazón– como los riesgos de perder rentabilidades teóricas, había que esperar a que el paso del tiempo demostrase que esas ideas eran falsas y, por tanto, esa constatación de la falta de rentabilidad económica creo que es una de las más importantes, porque cada vez que desde la Administración de la Comunidad Foral se ha querido tomar alguna medida de protección medioambiental se ha invocado un mito, que es el mito de los derechos adquiridos, de las grandes rentabilidades que pudieran tener las explotaciones forestales, etcétera. Mitos porque no tienen ninguna demostración empírica, pero que se ha funcionado con ellos para una dinámica de oposición a las iniciativas de la Administración.

Si, al final, quienes tienen derechos de aprovechamiento, sea sobre montes de titularidad pública y aprovechamiento vecinal, incluso sean montes de titularidad privada y aprovechamiento particular, de que esas teóricas rentabilidades, esos derechos a la explotación del monte no son realizables porque no son rentables, se habrá avanzado muchísimo en la superación de algunos planteamientos de radicales oposiciones a las medidas de protección, porque muchas veces en estas medidas de protección puede haber a largo plazo una rentabilidad social, incluso una rentabilidad particular mucho mayor que esas expectativas etéreas, indefinidas e irrealizables en la mayor parte de los casos, porque siempre que se han adoptado medidas de esta naturaleza se ha partido primero de ese concepto delimitador del contenido de los derechos y, por otra parte, garantizando que aquellos derechos vinculados al uso tradicional se estaban respetando en toda la legislación que ha aprobado este Parlamento. Y esto ha valido en el año 90, esto ha valido en medidas anteriores como normas de ordenación anteriores y esto también puede valer para medidas que en este momento se están debatiendo y que están recogidas estas medidas de protección y de amparo de derechos consuetudinarios en la medida en que tengan que ceder estos derechos.

En este sentido, por tanto, desde nuestro grupo no es tan importante conseguir el objetivo de tener esa planificación como el ir avanzando en los objetivos puntuales que se nos van exigiendo desde la perspectiva comunitaria y que, además, pueden estar vinculados a otras políticas que existen en Navarra y que pueden ser más inmediatas y más directas. Ante la indefinición que en materia forestal existe en la Unión Europea, puede ser hasta prudente no avanzar mucho no vaya a ser que nos

encontremos con que al cabo de un tiempo las medidas que aquí se adopten estén variadas no por una política global forestal, que es muy difícil conseguirla a nivel comunitario, porque hay bosques de muy distinta naturaleza y con un significado ambiental y económico sustancialmente distinto, como por el hecho de que la legislación medioambiental que va a incidir en el ámbito forestal de Navarra va por otros aspectos, como se ha puesto de relieve en este caso por el Director General, a través de los hábitats, a través de la protección de especies, a través de la conservación de espacios forestales en su estado natural, etcétera, que pueden tener unos condicionamientos muy importantes para las decisiones que aquí se pudiesen adoptar cara a una planificación global del territorio.

Por tanto, sin desdeñar el cumplimiento de ese mandato legal, creo que quizá pudiese ser de un interés más concreto e inmediato ir cumpliendo las directrices y las orientaciones de la política comunitaria en materias concretas que puedan afectar al ámbito forestal que no en centrar todo el esfuerzo en una planificación global, que puede ser mucho más compleja, que puede generar una oposición y una reacción mucho mayor y que, además, se va a encontrar sin el amparo de una normativa comunitaria que, por otra parte, nos da a las instituciones de Navarra una legitimación mucho mayor que la que pueda derivarse de una disposición como la que contiene la Ley de protección del patrimonio forestal.

En este sentido, yo le pediría a la señora Consejera que se avance en las medidas y objetivos concretos y puntuales, que están bastante bien definidos hoy en la propia normativa vigente navarra y en la normativa comunitaria, no vaya a ser que por ser muy ambiciosos en un aspecto de planificación global nos olvidemos de retos concretos e inmediatos, y esto es un reto para todos, pero sobre todo para este Gobierno. Desde el momento que este Gobierno ha adoptado medidas como la retirada de una iniciativa del Gobierno anterior, que era la del parque de Andía-Urba, que ha obligado a los grupos de la oposición a presentarla nuevamente como proposición de ley, quiero poner de relieve que si el Gobierno anterior tomó esa iniciativa no era por ninguna labor caprichosa. Si asumió el riesgo de la impopularidad que corresponde a las decisiones responsables, no era porque disfrutase la impopularidad, era simplemente porque tenía la responsabilidad cara a Navarra y cara a la Unión Europea de cumplir un marco normativo que había definido la Unión y que había perfilado con unos objetivos de acciones concretas el Gobierno de Navarra y el Parlamento de Navarra en muchas de las disposiciones que hoy rigen la materia tanto de ordenación del territorio como de protección medioambiental, y que ése es el reto más importan-

te que tiene hoy este Gobierno, porque la política de los gestos fáciles desde la oposición que practicó en contra de estas iniciativas hoy se le han vuelto en contra de su propia responsabilidad de Gobierno.

Por tanto, yo le pediría a la señora Consejera que, con la seriedad y el rigor con que ha venido actuando, sea consecuente este Gobierno y adopte todas las iniciativas para definir el régimen de unos espacios que están perfectamente delimitados, que sus responsables de Medio Ambiente conocen perfectamente, y tomar esas iniciativas, aun a riesgo de que sean impopulares para determinados colectivos geográficos o incluso a veces de intereses económicos, sean el pastoreo, posibles explotaciones forestales, etcétera, porque eso nos da más solvencia ante la Unión Europea que transmitir la idea de que se está haciendo un plan global. Porque esos retos concretos están condicionando realmente compromisos de la Unión Europea en relación con proyectos mucho más trascendentales para Navarra.

Y vuelvo a decir lo que dije el día de la comparecencia a la señora Consejera: hay unas recomendaciones de la Unión Europea que están condicionando el futuro de actuaciones tan importantes como pueda ser Itoiz; vale más cumplir todos esos condicionamientos, cumplirlos con el rigor que desde Bruselas van a exigirnos, que no centrarnos en un aspecto más global, que tampoco hay que olvidarlo porque es una obligación que tiene asumida el Gobierno, pero que a corto plazo nos va a aportar menos que lo que es asumir la definición de los espacios naturales protegidos, de los parques, etcétera, que están perfectamente establecidos como una obligación, y lamentando que muchas veces la política fácil lleve a que desde el Parlamento de Navarra haya que asumir responsabilidades cuando no se han asumido por el Gobierno de Navarra, en este caso. Pero supongo que la lección de Andía y Urbasa es una lección aprendida y que a partir de ahí el Gobierno asumirá con toda responsabilidad los compromisos que le vienen impuestos por las leyes aprobadas por el Parlamento, por las directivas comunitarias y por los compromisos asumidos por las Administraciones del Estado y de la Comunidad Foral con la administración medioambiental de la Unión Europea, y que están al alcance de la señora Consejera, porque el alcance y el contenido de sus compromisos obran en el Departamento. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Allí. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *En relación con su intervención es obvio que muchas de las cuestiones que ha formulado son compartidas, y lo primero*

que le diré, aunque metodológicamente suponga empezar por el final de su intervención, es que, por supuesto, este Departamento que me toca dirigir y este Gobierno tienen muy claras las cuestiones legislativas y tenemos intención de cumplir, por lo menos todo lo que esté en nuestras manos referente a todas las directivas, reglamentos, disposiciones que vengan de la Unión Europea, así como toda la normativa básica general que venga del Estado, y por supuesto que esta Consejera no dudará en ningún momento en aplicar con sumo rigor todas las leyes que emanen del Parlamento de Navarra. En ese sentido, tranquilidad a todos los aquí presentes que por lo menos el estilo de este Departamento va a ser hacer cumplir la legislación en todos los momentos.

En relación con las cuestiones que ha planteado, en algunas de ellas sí que me parece muy importante tener actuaciones puntuales, que el todo no nos haga olvidar las partes, y vamos a tener actuaciones concretas igual que se estaba comentando desde el punto de vista de erosión, de ordenación forestal, también creo que he indicado en la intervención que estamos potenciando temas relacionados con espacios, con zonas naturales. Creo que ya he expuesto, tanto ante esta Comisión como ante el Parlamento, que nuestra idea es defender totalmente el medio ambiente, hacerlo con una cierta sencillez, tranquilidad, sin que haya crispaciones, a poder ser; lo vamos a intentar, desde luego, ése es uno de nuestros objetivos.

Y sobre las recomendaciones que nos ha hecho la Unión Europea sobre obras que pueden ser importantes para Navarra, como es el caso de Itoiz, tenemos preparadas ya algunas actuaciones concretas para seguir esas recomendaciones, porque nos parece que son muy importantes y creo que también lo dije en la comparecencia anterior ante esta Comisión, aunque sean recomendaciones, nosotros vamos a intentar seguirlas y vamos a intentar aplicarlas, no solamente cuando sea algo de obligado cumplimiento, sino que la idea del Departamento, y hemos tenido varias conversaciones con los técnicos, es seguir estas recomendaciones que nos llegan desde Bruselas.

Por supuesto que vamos a intentar hacerlo y aunque tengamos estas actuaciones puntuales, si también conseguimos llegar a este calendario y aprobamos el plan forestal, que por otro lado miembros del Parlamento lo están demandando con fuerza, creo que vamos a conseguir, por lo menos es nuestro objetivo, hacer compatibles las medidas puntuales con el plan forestal para Navarra.

Insisto en una de las frases que he dicho a lo largo de esta comparecencia, sin olvidar que aunque tengamos intención de aprobar el plan forestal en un año –remitirlo y que esté en el Parlamento se puede demorar un poquito más–, por supuesto que

deberemos tener actuaciones puntuales y concretas como estaba indicando el señor Alli y que yo también he indicado a lo largo de mi comparecencia. Nada más y gracias por su intervención.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Consejera. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señora Consejera, señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que a mí lo que le escucho a la Consejera me parece que es de buena voluntad y al menos sobre el papel la veo muy decidida. El plan forestal lleva cinco años de retraso, pero eso, evidentemente, no es en demérito de la señora Consejera que lleva tres meses en el cargo, por tanto, simplemente es una constatación de que el plan forestal, en principio, tenía que haber estado realizado en el 92; en el 93 es cuando me parece que se anuncia a bombo y platillo que se va a proceder al encargo del plan forestal como tal, por el entonces Consejero de Agricultura, en aquel momento yo realicé una pregunta parlamentaria para saber un poco cuáles iban a ser las directrices al respecto; luego, por aquello de que miméticamente se suponía que si dos años iban a servir para que del 90 al 92 el plan estuviese acabado, en el 95 yo vuelvo a plantear otra pregunta a ver cuál era la situación y si ya estaba acabado el plan. Evidentemente, no se había hecho mucho, se había hecho solamente la primera parte de lo que se anunciaba en el plan y la excusa que en ese momento se plantea, una excusa que si se quiere puede ser razonable, es que con el traslado de montes a Medio Ambiente, esto creo que era en octubre del 95, y hasta el paso a Medio Ambiente, que era en los presupuestos que se iniciaron en el 96, esto estaba un poco paralizado. Por lo tanto, ése ha sido el ocurrir al menos en cuanto a lo que se nos ha comunicado por nuestra inquietud al respecto.*

También diremos cómo en ese traslado de Departamento parece que hay una parte de los presupuestos del Departamento que afectaban a Montes que se pierden también en el camino, y con los presupuestos del 95 es con los que había que comparar a la hora de plantear los presupuestos del 97. Esta es la primera pregunta. A mí me gustaría saber qué incremento real es el que van a tener los presupuestos con relación a los del 95.

Después se comentaba en su intervención, y creo que lo he leído por ahí rápidamente, con un tono de cierto lamento, creo yo, porque es así al menos como a mí me gustaría que fuera, que en el tema de espacios naturales lo que tenemos es el 1'3 por ciento de la superficie total de Navarra, algo que es francamente muy poco para una comunidad de tan alto valor ecológico como la Comunidad Foral de Navarra. Pero es que la cuestión es que tenemos ahí pendiente una red de parques naturales y ustedes siguen en el Gobierno que si galgos o

podencos, sí, sí, señora Consejera, siguen discutiendo si galgos o podencos, si van a conseguir convencer a las juntas tradicionales, que sería tener un alto poder de persuasión, el cual no se lo vamos a negar de entrada, pero si el conjunto del Parlamento a lo largo de varios años, como ya le recordaba en el Pleno, no hemos conseguido convencerles, pues permítanos que dudemos seriamente de que lo consiga ahora. Y es que esto viene a cuento de algunas de las cuestiones que plantea en el plan forestal cuando dice que se van a ordenar los aprovechamientos de otros productos y, por lo tanto, también de algunos de los usos que se hacen, y ahí yo le manifiesto que estamos ante otra vertiente del mismo problema. O sea, si usted cree que le van a permitir venir de fuera, como dicen ellos, a regular los usos y aprovechamientos que ellos plantean que es un derecho de siempre, pues permítame que le diga que si cree que esa posición va a ser bien admitida, sigue estando en el error que yo le achaco en el tema de los parques naturales. Porque tarde o temprano de lo que se trata al final es de romper esa dinámica; se ha intentado por medio del convencimiento, le dijimos en el Pleno que estamos dispuestos a seguir intentándolo por la persuasión en cuanto a que se les vuelva a recibir, a escuchar, pero el tema que se está planteando y el tema de fondo es sobre si el Parlamento es soberano para legislar en lo que afecta a Navarra o si no es soberano y tiene que llegar a convenios, que es lo que ellos plantean, con cada una de las juntas tradicionales que coexisten en Navarra.

Por eso le decía que esto viene a cuento de algunos de los planteamientos que también se recogen en el propio plan forestal y que a mí me parece que, al final, o se coge el toro por los cuernos, como se suele decir, o no hay otra posibilidad de hacerlo, y eso lo tenemos en el tema de los parques naturales, que, por cierto, en ese respeto por las leyes, las directivas europeas, la legislación estatal, entra también el mandato de este Parlamento, que le tengo que decir que a pesar de que no cuenta usted con el apoyo del grupo parlamentario que sustenta a su Gobierno, sí cuenta con el apoyo del resto de los grupos parlamentarios de esta Cámara, pues se votó favorablemente una enmienda de nuestro grupo sobre la introducción de esos parques naturales en la reciente Ley de Espacios Naturales.

Otra pregunta que quería hacerle también al calor de alguna de las afirmaciones que ha hecho sobre que el personal es insuficiente, y en su propio estudio, por lo que he podido ver, refleja la baja de un 62 por ciento del personal, eso es descriptivo, pero ¿qué piensa hacer?, porque no lo he escuchado manifestar qué propuestas son las que plantea, ¿incrementos de plantilla?, ¿gestión a través de

otras sociedades? ¿Qué plantea para paliar ese problema?

Y éstas serían las cuestiones fundamentales que a mí me ha sugerido lo que he podido ver del documento, del informe que nos ha presentado hoy y de lo que le he podido escuchar. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Landa. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *En relación con las tres preguntas que me ha formulado, voy a comenzar con la primera, el tema de presupuestos. Ha dado en uno de los mayores problemas o preocupaciones que he ido teniendo, he intentado manifestar aquí al inicio cuál es la dotación ya no solamente de problemas de personal sino de los presupuestos en general. El tema de montes, de ordenación forestal, cuando me hice cargo de este Departamento realmente fue una de las primeras cuestiones que me plantearon los técnicos; había habido un paso de competencias de Agricultura a Medio Ambiente, como muy bien estaba indicando el señor Landa. ¿Qué había sucedido en ese momento? Que el presupuesto que había llegado en el año 96, como también estaba usted indicando, ha sido reducido, inferior. Mi planteamiento a la hora de exponer los presupuestos con el Gobierno sí que fueron claros, había que conseguir más dinero para Montes, pero a la hora de conseguir ese dinero, cuando se pusieron los datos encima de la mesa ahí sí que se me comentó que el Parlamento había aprobado ese paso de presupuestos a Medio Ambiente y el responsable en ese momento no era sólo el Gobierno, sino todo el Parlamento que aprobó que Montes pasase de Agricultura a Medio Ambiente con esa reducción de presupuestos. Con lo cual, en ese momento ¿para qué seguir pensando en los presupuestos del 95?; fui optimista, como el señor Landa me reconoce en algunas de mis intervenciones, y dije: bueno, ¿de dónde vamos a partir?, a mí me apetecía partir del 95, como muy bien indica, porque yo conocía que había habido una reducción, se me comentó, e insisto que la intención del Gobierno es cumplir todos los mandatos del Parlamento, que en el 95 el Parlamento había aprobado esto, ¿qué es lo que hemos hecho?, partir del año 96 y con optimismo y con esfuerzo conseguir más presupuesto para el año 97. Entonces, lo que sí le puedo dar son las cifras exactas, yo del 95 me he olvidado, porque el Parlamento así lo aprobó. Entonces, en relación con el año 96, el presupuesto de Montes, el que tenemos este año, incluyendo el personal, son 1.378 millones, sin personal, son 1.002 millones, ¿qué es lo que se ha conseguido para el año 1997? –Bueno, espero que se haya conseguido, porque a las ocho de la tarde vamos a aprobar el*

Presupuesto, supongo que no haya habido modificaciones por lo menos en la propuesta del Gobierno, luego sí que en el Parlamento puede haberlas—. Ya en el año 97 planteamos con personal 1.707 millones y sin personal 1.309 millones. Es decir, hay un incremento de 329 millones en el total del presupuesto de montes, creo que ahí sí se ha hecho un esfuerzo considerable, porque todos los Departamentos necesitaban más dotación. Se habló con Agricultura, ésta tenía ya sus necesidades, había establecido su presupuesto y entre todos se consideró que por lo menos este año se hacía un esfuerzo de 329 millones sobre esos 1.300 que había anteriormente.

Eso ha sido todo lo que con el presupuesto reducido de momento esta Consejera ha conseguido en los Presupuestos, o los técnicos o mejor el Gobierno, que ha tenido a bien adjudicar a este Departamento en la cuestión de montes. Esto ya creo que es un índice muy importante del esfuerzo que este Gobierno en general está haciendo a la hora de apostar por los montes en Navarra, que por lo menos ha sacrificado otros capítulos en los que no ha habido un incremento de 1.378 a 1.707 millones. ¿Que nos gustaría más?, desde luego a mi Departamento sí, eso no voy a rebatirlo en absoluto, pero que nos hemos tenido que limitar a una cifra concreta, porque no había más de donde repartir o por lo menos eso es lo que se ha establecido en el seno del Gobierno, pues también. Creo que con esto respondo a su primera pregunta. Me hubiese encantado partir del 95; he tenido que partir del 96 y ahí sí que el Gobierno ha hecho un esfuerzo de incrementar los millones que le acabo de comentar y que espero que hoy a las ocho de la tarde se aprueben como mínimos de partida para el tema de montes.

En relación con su segunda pregunta, que hacía referencia a los espacios naturales, insisto en que, desde luego, por lo menos la intención desde el Departamento es cumplir toda la legislación y por supuesto que no descarte en absoluto la del Parlamento, como es obvio, creo que es una de las legislaciones en la que tendremos que hacer mayor esfuerzo a la hora de cumplirla. Y creo también que probablemente ha habido un malentendido, o no nos hemos sabido explicar, con el tema del parque Urbasa-Andía. Nuestra intención, la del Gobierno y la del grupo parlamentario que lo sustenta, no era la de ir en contra de los espacios naturales, porque sí que hay una ley de espacios naturales del año 96, que da cuatro años para que se aprueben, por lo menos así lo hemos interpretado o así lo he interpretado yo, esos espacios naturales, esos parques en concreto. Si se aprueban antes, mejor. Pero entonces ¿qué es lo que nos planteamos? Vamos a intentar tener una metodología en la que se pueda llegar. A nosotros, y eso creo que lo expuso tanto el

grupo parlamentario como yo en la intervención que me correspondía hacer como Consejera, nos había parecido oportuno un poco más de tiempo a ver si podíamos establecerlo, sé que hay otras razones y me parece que no es momento de entrar en la polémica.

Evidentemente, tanto este Departamento que me toca dirigir como el grupo parlamentario somos conscientes de que, si esto se aprueba en el Parlamento, se va a aplicar con todo el rigor, tal y como se decida, y que, evidentemente, intentaremos hacer las introducciones oportunas para que ese parque salga con el mayor consenso posible. Y que hasta el día 3 de febrero hay plazo para las posibles enmiendas, que trabajaremos y, desde luego, me parece magnífica la buena voluntad que muestran los grupos parlamentarios para volver a oír a las partes implicadas en esta declaración de parque natural. Si se consigue avanzar, perfecto. Por lo menos creo que en el sentir de todos está esta cuestión.

También le comunico que seguimos trabajando en el tema, que sé que hay cuatro años, pero que, evidentemente, queremos ir sin prisas pero sin pausas, y que, por ejemplo, la semana que viene esta Consejera ya tiene programada una visita con entidades locales para un segundo parque natural, puede ser el segundo, puede ser el tercero, pero habrá que empezar a hablar ya de la declaración de otro parque natural, y ya está convocada esa reunión para poder hablar con personas que pueden estar afectadas, con entidades locales y empezar el diálogo para ver si lo antes posible puede ser establecido ese parque natural. Entonces, que sepan que no tenemos prisa, pero que estamos trabajando sin pausa y me parece que con todos los problemas que hay actualmente y la metodología durante este primer trimestre que sí que ya está establecido tener otra reunión la próxima semana para un segundo parque, en concreto, les puedo indicar que la reunión va a ser en Bardenas —da igual que yo se lo indique porque lo van a saber— y creo que la idea tanto del Gobierno como de UPN sí que se ha manifestado, por lo menos yo así la entiendo, es ir a favor de los espacios naturales con consenso, con el respeto de todas las entidades tradicionales, con esos usos. Intentaremos y por lo menos a ver que tal nos resulta, agradezco sus sugerencias, para poder ser un poco crítica con el tema de la ley de montes en lo que se refiere a los aprovechamientos, pues a ver cómo resulta. Por lo menos vamos a intentarlo.

Después, en relación con la tercera pregunta, con el personal insuficiente, sí que el personal ha decrecido mucho desde el año 75. Estas cifras no son exactamente de la última legislatura ni de la anterior, desde el año 75 hemos visto ese descenso tan fuerte de personal que es del orden del 62 por ciento, que nos ha llevado a rebajar todas las per-

sonas que trabajan en Montes. Entonces, ¿qué pensamos hacer? En el plan forestal de Navarra sí que se está haciendo un estudio del presupuesto, ahí se podrán indicar ya medidas más puntuales, pero ¿cuáles pueden ser algunas de las ideas?, evidentemente, incrementar la plantilla en la medida de lo posible; también, gestión con otras sociedades, que pueden ser públicas, del Gobierno, como Viveros, que nos puede ayudar en algunas cuestiones; aligerar burocráticamente algunos de los trámites que tengan que ser requeridos obligatoriamente para el tema de montes; potenciar las entidades locales; contratación con asistencias a terceros, por citar algunas de las medidas. Entonces, lo que tendremos que hacer desde el Departamento es una mezcla de todas ellas, porque creo que ninguna por independiente dará respuesta a las personas que en este momento son deficitarias para encargarse del tema de montes. Me indica el Director General que tenemos algunas plazas en oferta pública de empleo, que saldrán próximamente, pero, evidentemente, no son suficientes para llegar a los niveles que consideramos necesarios.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Consejera. Un turno breve, señor Turrillas.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Un turno breve, por el ser el promotor de la comparecencia. Terminaré diciendo lo mismo que he dicho antes, que la Ley del 90 es buena. Me gustaría leer el artículo 22, que es muy corto y dice que “las masas forestales deben ser conservadas en toda su extensión y diversidad en razón de las funciones protectoras, productoras y sociales de los bosques”, y que esto al final no se ha plasmado en beneficio del sector productor a lo largo de los años. No quiero entrar en polémica con el señor Allí, pero me ha extrañado que no sea usted ambicioso en el plan forestal, y me ha sorprendido mucho el argumento que ha utilizado para justificar esos años de vacío en la gestión forestal, en la que coincidía que usted era Presidente del Gobierno de Navarra. La verdad es que decir que no se actuó porque se estaba esperando que el sector forestal se hundiera, yo estoy convencido de que si hubiera venido el señor Lapazarán y nos hubiera dicho que estaban esperando a que se hundiera el sector para sacarlo adelante, sería algo que ni los que en esos momentos no éramos ni Parlamentarios no lo habríamos olvidado nunca.*

Finalizo deseando a la Consejera que recupere el optimismo ante el reto que tiene que afrontar, porque es el momento más importante. Es la toma de decisiones, y en esa toma de decisiones es donde nos jugamos el futuro de un sector para muchos años. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Turrillas. Señor Allí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Simplemente para matizar al señor Sánchez Turrillas que no es que se estuviese esperando el hundimiento del sector forestal, creo que no lo he dicho antes, sino que la propia dinámica del régimen de aprovechamientos y de la rentabilidad de los productos iba a conducir al convencimiento de que la oposición a las medidas de protección medioambiental y de regulación del régimen forestal vinculada a posibles altas rentabilidades de la explotación de los bosques estaba en un proceso irreversible de decadencia, y que esto reduciría indudablemente la argumentación y reduciría la oposición que a todas las medidas que ya estaban diseñadas por el Parlamento de Navarra a través de la normativa medioambiental y de ordenación de recursos y de ordenación, incluso, urbanística, recuérdense las Normas Urbanísticas Regionales, etcétera, conducirían, evidentemente, como va siendo y no en todo lo que debiera ser, desgraciadamente, a que al menos ese argumento no fuese el argumento más sólido que se establecie-*

se por aquellos que en cualquier caso se iban a oponer y siguen oponiéndose a todas estas medidas de ordenación, de regulación o de protección de los espacios naturales.

Por tanto, no es la voluntad de hundir a nadie, sino el constatar que la producción de los hechos naturales en este caso o de rentabilidad de las explotaciones nunca podría ser un motivo sólido de oposición al cumplimiento de los objetivos que el propio Parlamento había diseñado y que la propia Ley de Montes en este caso recogía.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Alli. Antes de dar por finalizada la sesión, agradecemos a la señora Consejera la comparecencia y a los señores Enériz y Armendáriz, muchas gracias, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 30 MINUTOS.)